

Artículo sexto.—Las solicitudes junto con la documentación que se requiere podrá ser presentada antes del 15 de septiembre de 1987 en la Sede de la Consejería de Educación y Cultura, C/ Plaza del Rastro s/n. La Consejería acusará recibo de todas las solicitudes enviadas.

Artículo séptimo.—El jurado estará compuesto por los miembros que integran el Consejo Asesor de Artes Plásticas y aquellas otras personas que pueda designar el Director General de Acción Cultural.

Artículo octavo.—El Consejero de Educación y Cultura, una vez conocido el informe evacuado

por las personas destinadas al efecto decidirá el destino y distribución del fondo para becas.

Artículo noveno.—El fallo se hará público antes del 1 de octubre del año en curso.

#### DISPOSICION FINAL

La Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de mayo de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de 11 de mayo de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación del suministro de material deportivo para dotar las pistas de atletismo de las localidades de Mérida y Badajoz.*

Declarado desierto el concurso anunciado en el D.O.E. número 21, de 17 de marzo de 1987, y ante la imposibilidad de contratar directamente el suministro de material deportivo para dotar las pistas de atletismo de las localidades de Mérida y Badajoz, la Consejería de Educación y Cultura ha resuelto anunciar nuevo concurso para la contratación del referido suministro.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de pesetas 6.000.000.

Plazo de entrega: 20 días.

Fianza provisional: 120.000 pesetas.

El Pliego de Bases que rige el presente concurso estará de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro s/n. Mérida).

El plazo de presentación de ofertas finalizará el vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Mérida, 11 de mayo de 1987.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanis-*

*mo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la adjudicación de urbanización del Burgo Turístico de Orellana la Vieja (Badajoz).*

Objeto: Urbanización del Burgo Turístico de Orellana la Vieja (Badajoz).

Tipo de licitación: 43.421.475 pesetas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 15 de junio de 1987, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las diez horas del día 17 de junio de 1987.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 15 de mayo de 1987.